



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 13.062 /

PARRAL, **17 Dic 2015**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 57 poleras escolares de piqué para alumnos de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: JOSÉ FALCON VALENZUELA (CONFECCIONES JO-BER) , RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 12/08/2015, por un total de \$461.244.- IVA Incluido; DANIEL DURAN BUSTAMANTE (DON DANNY), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$456.000.- IVA Incluido; y, MARIA VILLARREAL VIDAL (CONFECCIONES MARGEVI), RUT: [REDACTED] cotización N° 000018, de fecha 10/08/2015, por un total de \$438.996.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para adquirir las poleras escolares, es considerablemente menor con MARIA VILLARREAL VIDAL (CONFECCIONES MARGEVI), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$438.996.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "57 poleras escolares de piqué para alumnos de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de Parral", al proveedor **MARIA VILLARREAL VIDAL (CONFECCIONES MARGEVI), RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos (\$438.996.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a Ley Sep de la Escuela Luis Armando Gómez.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD PARRAL
 ABOGADO


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/aog.-
DISTRIBUCION AEM

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.